

Enero 24 de 1822

424

la y da triunfo siempre. La miseria y el pánico son los que tienen la luz y temen que se les contradiga; pero la verdad nada tiene que temer, y quanto mas quererán embrollarla, tanto mas lucida y triunfante saldrá de los enemigos que quieran obscurecerla y atadirla.

Si nadie podía leer sino tales cosas, y así nos tumultaban con ruidos de molino. Pero ahora tenemos todo y si nadie les falta allí hacen que muchísimos de ejemplos para saber cuál tiene razón. Además, como que el rey tendrá hoy muchos consejeros, según las disposiciones que para ello ha dictado la Constitución, el rey no tendrá buenos obispos, y estos los procurarán buenas curas; qué sabrá mucho, y no nos embrollarán la conciencia.

Antes, no se sabía en qué se invertía el dinero de las contribuciones. Pero ahora, se imprimirá todos los años una lista de las contribuciones y en su inversión; y ésta lista se verán los ayuntamientos y todos la veremos y todos veremos si se ha empleado bien o mal nuestro dinero; por que el dinero es nuestro, y debemos saber en qué se gasta. Además y debemos quejarnos de su mala inversión.

Finalmente; antes, éramos un rebaño de ovejas, que nos llevaban a palos, por donde quería una partida de gente. Y énos trasquilabas. Pero ahora, gracias a la Constitución somos hombres libres; que creemos libremente por el camino que la ley nos señale a todos, todos; y sólo el que se descarrile de él llevará palos, según sea su castigo; cosa sea un rico el que se desmande o bien sea un pobre.

Todas estas cosas -o lo menos, está obligado a saber todo Español, y no sé si más- que los aprendiesen de memoria. — (D. de la Cen.) *Decreto de la Habana número 30*

Artículo tomado del decreto gaditano número 262.

Sér: Señor: Creo que se va acercando la misma, la misma promedia que el año de 14; el ministro de la guerra, un Congreso discutiendo con mucha calma sobre batañas y batallas; en medio de una borrasca política; una oposición, y peronistas, prediciéndonos conformidad, y queriendo denos persuadir que nuestro nombre pasará muy glorioso a la posteridad; dejándonos ahorcar bucanamente, y pareceremos de fiesta echo capitán general de Castilla la Nueva, Andalucía y España bien ponderado Don Pablo Morillo, hombre versado en grandes matanzas, de todo aquél que quisiera echarse en libertad; y para que no falte ningún parpado ni la pieza tiene en Madrid (y nada menos que a la cabeza del estado mayor) al insigne Don Pascual Enríquez, que fue en Cartagena, y Nueva Granada su primer capitán, en punto a matanzas y otras cosas; también esto como parte de por medio (y todo un Sor. diputado) uno que le ha servido de asesor muchísimos años, y que jamás le ha contrariado su capricho, porque así conviene cuando los hombres quieren hacer carrera.

No sé que rum, rum, hay también de otros empleos que quieren dar; pero esto lo avisaré yo a V. en otra ocasión, pues con lo dicho basta y sobra para quien sabe sentir.

Es de V. — El que ya no sueña.

F. 170

Concluye el artículo tomado del Censor Español número 96.

Pero que la tolerancia se estenderá hasta arriba, trae que los que se presumen enemigos secretos del Gobierno establecidos, o que profesan la religión del Estado? Esta es la gran cuestión que procuraremos ilustrar con toda claridad, por que es la que mas facil y concurriendo embrollan y obscurcen los perseguidores. Entusíastas no hay ninguno que diga abiertamente que es justo perseguir por opiniones; todos se escudan con el bien público, con el interés general, con la conservación del orden, con la pureza de la fe, con los derechos del uno y del altar; en suma, si persiguen es prestando que no son crueles gratuitamente y por el barbaro placer de

hacer mal a sus semejantes, sino que los obliga a ello la triste necesidad de evitar grandes males a la sociedad enterá sacrificando algunos individuos. Veamos, hasta qué punto son fundados ó espaciosos estos pretellos, y hasta qué grado están autorizados los depositarios del poder para condicionar la libertad de las opiniones, así políticas como religiosas.

En la parte política es más fácil de resolver la cuestión. Las leyes, si son justas, no deben prohibir más que las acciones estériles contrarias al objeto de la asociación, es decir, a la pública felicidad; y de consiguiente todo el que no ejecute acciones prohibidas por las leyes, debe estar a su cargo de toda persecución en un país bien gobernado; y el ciudadano las contribuciones, obedeciendo a los magistrados, cumple con las obligaciones de su estado y de su país; no hace mal a nadie, respeta la propiedad ajena, no les da daños, no conspira ni maquiná contra el orden público en manera alguna, el orden público? Pues siendo su país respetado y protegido, qualesquiera que sean sus opiniones políticas. Esto es la regla; y si se quisiera emperado prácticamente que su observancia, dejaría la sujeción a la libertad, es precisamente la que más asegura este inestimable beneficio; véase los Estados Unidos de América, y véase la Inglaterra, dos países verdaderamente libres. En ambos el ciudadano que no quebranta ninguna de las leyes positivas, vive tranquilo y seguro de que le incomodará de modo alguno. Que sea federalista ó unitario, republicano ó realista, radicat ó partidario, antiguo ó enemigo de la nobleza, ministerial ó opositor; y que esto lo digan en medio de la oposición pública de Londres ó de Washington, con que no esté a los demás si sublevarse contra el gobernante establecido, nadie le designa por sus opiniones a un hombre peligroso, y mucho menos como una amenaza ni que es inútil exterminar a toda costa. Es un principio constante de conducta ha hecho ya constar el que

los países a toda la nación un hábito general de sabiduría y filosófica tolerancia, en virtud del cual los ciudadanos todos prescinden en su trato recíproco de cierto trato de relación con la política. Con tal que uno sea hombre honrado, veraz y exacto en el cumplimiento de sus promesas y contratos, nadie pasa mas adelante, ni se cura de saber si está por la reforma parlamentaria, prefiere la monarquía ó la República, ó la República ó la monarquía, etc; etc. y no hay cosa mas común que ver en una misma sociedad mercantil, en una empresa de industria en la misma familia, dos socios, dos empresarios, dos hermanos que viven en la mejor inteligencia y en la más estrecha amistad, sin embargo de que el uno profesara principios políticos enteramente opuestos a los de otro.

En la parte religiosa el punto es mas delicado; en aquellas naciones, en que no se permite professar públicamente otra religión que la del Gobierno; porque como la creencia del dogma forma una parte esencial de la religión misma, el Estado tiene derecho a exigir de todos los que quieran ser miembros suyos y vivir bajo de sus leyes, que en público no enuncien opiniones, ni professen doctrinas contrarias a la fe teológica de la comunidad. En cuanto a la creencia interior de cada uno no solo el Gobierno, pero ni aun la potestad eclesiástica tiene derecho a violentar su conciencia, y hasta entre los mismos teólogos está recibido el axioma "de occultu non iuratur Ecclesia." Esto se entiende del foro exterior, porque en el tribunal de la penitencia entre los católicos, el que se presenta en él, puede ser examinado hasta de sus más secretos pensamientos, y juzgado con arreglo a las leyes a que en aquel acto se sujetan, pero ya se sabe que las penas que se le impongan, si ha delinquido en punto de conciencia, han de ser puramente espirituales.

Teniendo el Estado derecho a exigir de los individuos que professen en público la religión que si ha declarado exclusiva, y pudiendo en consecuencia proceder contra los que la impugnen públicamente; puede todo preguntarse; si a los que lo hicieren, se les deberán imponer penas corporales aflictivas, hasta la muerte. No obstante respetando la opinión afirmativa, somos

BNC. Fondo J.M.G. N-243. *Gaceta de la Ciudad*

de Bogotá (130) Bogotá Series 5 24 Enero de

1822. 2 Hs.

52-12

Enero 31 de 1822

428

Hasta su llegada oficial; pero, lo que Dios no permita, si en la vida se hace, ó el Gobierno Español no tuviese un temperamento justo, suficiente y racional para contentar, como debe, a los heróicos y virtuosos patriotas de Colombia i creencia V., compatriota; que desde aquel momento me propondré dar un manifiesto á la nación y al mundo entero, de la justicia con que es procede, en contradicción seguramente con las doctrinas que tanto decantan los liberales españoles. Hayá ver el sistema paternal y amoroso con que hemos sido tratados por el actual Gobierno, todos los que hemos tenido la dicha de no emigrar, y calcularás que solo el monstruo que tenga un alma ingrata no anhelará por dar unos auténticos testimonios de agradecimiento, y por pertenecer á una sociedad que aparece con un carácter tan moderado, tan suave y tan filantrópico.

He visto la ley de la manumisión: ¡qué cosa tan sabia y tan bien calculados los intereses del propietario y la extinción de la detestable esclavitud con fondos extraídos de los que heredan, a quienes nunca les es sensible lo que dan! Con esto y si se consigue que el Congreso modifique la ley de secuestros, qué opiniones conceptra no adquiriría esta República naciente! Lo cierto es que ya concluirse nuestros maíses i y, qué felices vamos á ser con la discordia extinguida i V. en sus grandes negocios, y yo en mi deliciosa agricultura, educando nuestros hijos bajo unos principios ilustrados! Estas lisonjeras esperanzas alimentan mi alma.

Nótese, pues, aquí el mismo contraste, y levanté la voz el que quisiere justificar en el la conducta de nuestros enemigos, que nosotros sin necesidad de los innumerables documentos con que podríamos contestarle, y sin salir del abundante sentido de los dos anteriores, protestamos sobre todo ésto nuestra proposición:

¿Qué se ha hecho el Conde de Motezuma? pregunta el Universal. ¿Qué se ha hecho el Ministerio, preguntámoslo nosotros, que ha dejado fraguar á su vista el plan de una nueva revolución en nueva España, y lejos de desbaratarlo, ha dado fiabilidad para que tranquilamente se vaya, sotol de viajar por Europa, al Coronel D. Santiago Rotalde? No somos nosotros tan asustadizos, que tememos el influjo y poder del Conde de Motezuma en América, admite no podrá dejar de llegar la noticia de su conducta como alcalde constitucional cuando la epopeya de su S. M. en esta Capital; en el ominoso año de 1822, los motivos que precisaron al Gobierno a separarle del cargo de gobernador, y la causa que tenía abierta por especiales malversación de caudales en las obras de la plaza de Oriente, de que era director. Pero, ¿que ha hecho el Ministerio? Repetimos, ignoraba el plan de Motezuma. Si lo ignoraba, estúpida torpeza, y si lo sabía y por qué no ha impedido su ejecución? De todas maneras es sumamente reprobable su conducta. Para qué no se crea que habíamos sin fundamento sobre el viaje del Coronel Rotalde copiaremos á continuación una nota que casualmente ha venido á nuestras manos, firmada de su propio puño, referente á un papel que imprimió en Cádiz, en el que se despedía de sus compatriotas antes de emprender su viaje á Burdeos. Dice así: "No puede menos de llamar la atención pública, el misterioso y profundo aertito de este patriótico á Dios de un militar, que tantas y tan repetidas pruebas ha dado de su ardiente amor por la patria; Ausentarse de España con licencia!!! j! y donde? Adonde pueda contribuir á la felicidad y prosperidad de su suelo patrio." He aquí el enigma: Rotalde nació en Cádiz; pero sus padres, abuelos, parientes y antepasados, son y fueron americanos natos, y de ideas... j! lá pues Rotalde á llenar los deberes que le imponen los vínculos de la sangre? Y si es así, ¿será criminal ó heróico? Esta cuestión han de decidirla los políticos neutros; yo por mi parte, solo dignifico las cualidades originales de Rotalde, que heróico en sus esfuerzos, lo ha sido también en el noble desinterés de no admitir premios ni distinciones. Rotalde, en

fin, sea cuál fuere el objeto de sus viajes, es preciso convenir en que es muy noble en sus procederes, pues sin sucumbir á la fuerza de los agravios que se le han hecho, protesta sobre su patriotismo, sobre su amor á la libertad del hombre, y sobre su odio á la tiranía. Esperemos resultados, y no negaremos nuestra gratitud al que tan arrojadamente contribuyó al restablecimiento del sistema constitucional. — (sic de Padilla número)

1368

EDUCACION.  
ARTICULO TOMADO DE SU ORIGINAL, Y COMUNICADO AL  
REDACTOR POR E. G. S.

Diálogo entre un Concejero, y un Ex-Jesuita.

El ex-Jesuita.—Sor.—Ved el triste estado á que me ha reducido la bancarrota de dos misioneros mercaderes. Yo no he tenido correspondencia con mis hermanos La-Valette, y Saci: ini. estudió no era otro que el de un pobre clérigo del colegio de Clermont llamado de Luis el Grande: sabía un poco de latín y de Catecismo cuyos conocimientos bs he enseñado por espacio de seis años sin salario alguno. Vos Señor apenas salisteis del colegio, y que manifestasteis desejo de estudiar derecho, habeis comprado una plaza de Concejero—allí habeis dado vuestro voto para ponerme en estado de mandar el paq. lejos de mi patria, si para reducirme á vivir hecho el escarnio de los pueblos con diez y seis lúises, y diez y seis francos por año, sumas que no alcanza para vestirme, y alimentarme, con mi hermana la costurera que ya no puede trabajar. Todo el mundo dice que este desastre les ha cabido á mis hermanos ex-Jesuitas no solamente por la bancarrota de La-Valette y Saci misioneros. Apostólicos, sino por que el hermano Choisse confesor había sido un trapacero, y el hermano Tellier confesor también un perseguidor impudente; pero yo no he conocido a tales hermanos, pues quando nací ya estaban muertos.

Se dice igualmente qué las disputas de Jansenistas y Molinistas sobre la gracia versatil, y sobre la ciencia media han contribuido mucho á que se nos haya echado de nuestras casas; pero yo nunca supé lo que era esa gracia. Otra vez os hize leer á Despantere, y á Ciceron, los versos de Canílio y de Virgilio, el Pedagogo cristiano; á Séneca, los salmos de David en latín de cosina, los odas de Oracio, al obscuro Lalage, y al rubio Ligurino *fluvium religanti comam*, prendiéndose su dorada cabellera. En una palabra yohize lo que pude para educaros bien, y ved aquí mi recompensa.

El Concejero.—Verdaderamente que me disteis una griosa educación, mucho me agradaba el rubio Ligurino. Pero quando entré á hacer papel en el mundo, pretendí que se me escuchase hablar, y observé que todos se burlaban de mí: tenia gusto en tirar las odas de Ligurino, el Pedagogo cristiano, y no sabia si Francisco I. había sido tomado prisionero en Pavia, ni donde era Pavia: el país mismo que pisaba ignoraba á donde pertenecía: no conocía ni las principales leyes, ni los intereses de mi patria: nada sabia de matemáticas, nada de verdadera filosofía—apenas entendía el latín, y sabia pocas cosas.

El ex-Jesuita.—Yo no podía enseñarles si no lo que había aprendido. Mis estudios los había hecho en el mismo colegio de Clermont hasta que tube 15 años; luego un Jesuita me enganchó, fui novicio, se me embruteció por el espacio de dos años, y se me puso luego á enseñar. Queríais que os hubieseis educado como se educa en la escuela militar?

Concejero.—No, por que es preciso que cada uno aprenda en su juventud lo que puede serle necesario en la profesion á que se le ha destinado. Cleiraut era hijo de un profesor de matemáticas, y desde que supo leer, y escribir su padre le enseñó su profesion: á los doce años era un buen geométrico: despues aprendió latín, que no le sirvió para nada. La célebre marquesa de Chatel aprendió latín en un año, y lo sabía perfectamente, y á nosotros se nos tiene siete años en un colegio aprendiendo á tartamudear esta lengua, y nunca se nos habla

G

Boleta de la Ciudad de Bogotá. 31 Ene 1822. (131)  
BNC: fons J.M.Q 243

la razon. En quanto al estudio del derecho al qual pasamos, quedo salimos de vuestro poder, es la ensenanza peor. Yo soy Frances, y se me ha hecho estudiar por tres años las olvidadas leyes de la antigua Roma: mi costumbre me bastaria sino hubiera en nuestro pais cientos quarenta y quatro costumbres diferentes.

Yo vi que mi Catedratico comenzando primero por distinguir la jurisprudencia en derecho natural y de gentes: el derecho natural decia, es comun a los hombres y a las bestias, y el derecho de gentes es comun a todas las naciones, de las cuales no hay una de acuerdo con sus vecinas. Luego me hablo de la ley de las doce tablas, que inmediatamente fue derogada por aquellos para quienes se habia hecho; del edicto del Precio; quando nosotros no tenemos Precio; de todo lo que concierne a los esclavos, quando nosotros no los tenemos; del divorcio quando entre nosotros no esta admitido &c. &c. Yo descubri pronto que se me iba a sumergir en un abismo de donde jamas podria salir, y vi que se me debia una education muy inutil para el mundo.

Confieso que mi confucion ha sido mayor quando lei nuestras leyes, u ordenanzas. Son ochenta y un volumenes, y casi todas se contradicen. Quando tengo que juzgar, me veo obligado a valermey del poco buen sentido, y razon que me ha concedido la naturaleza.

Tengo un hermano que estudia Teologia para ser un dia Vicario, o Provisor, y se queja de su education mas, que yo de la mia. Es preciso que el consuma seis años para establecer si hay nueve coros de Angeles, y qual es la verdadera diferencia entre el trono, y la dominacion; si el Phison del paraiso terrenal estaba a la derecha o a la izquierda del Cedro; si el idioma en que hablo la serpiente a Eva fué el mismo en que hablo la burra de Balaam; como es que Melchisedech nacio sin padre ni madre, en que lugar esta Enoch; donde estan los caballos que transportaron a Elias en un carro de fuego despues de que con su capa separo las aguas del Jordan, y en que tiempo debe volver a anunciar el fin del mundo. Mi hermano dice que todas estas cuestiones le embargan mucho, y no le han servido para conseguir una capangia sobre la qual estabamos comando. Ved pues Sr. ex-Jesuita que la mayor parte de la education que se nos da es sumamente ridicula, y que la que se da en las artes y oficios mecanicos es mucho mejor.

*Ex-Jesuita.* Convengo; pero yo no tengo de que visitar con solos 400 francos por año; tal hombre cuyo padre va a ceras de la carrosa tiene 36 caballos en su pescaderia, cuatro cocineros, y ningun limosnero.

*Conejero.* Bien; yo os doy de mi peculio otros 400 francos y sabed, que esto no me habia enseñado Juan Despantre.

*El Editor.* Habria qüotido en Colombia para tener un dialogo semejante!

Sistema para escribir y leer el idionia Castellano del mismo modo ke se sirvieron dia kon la mayot fardillidat.

Abedesfegario, alfabeto, ofrecido en el num.º anterior.

A. B. D. E. F. G. H. I. J. K. L. I.L. M. N. Ñ. O.  
P. R. S. T. U. V. Y

En este abedesfegario no hai C Q X ni Z, y todo se puede haber y escribir regutamente sin estas cuatro letras, ke son la insideridumbre de sus tonidos y signifikados se deben suprimir. La C, unas vesdes suena como K, otras como Q, otras como S D y otras se subrogaba indebidamente en el lugar de la G. La Q, tambien subplantaba a la K, y a la misma C. La X, absolutamente no sirve de otra cosa, ke de korromper la escritura, y ponerse en lugar de la J. de la G. de la GS y de la KS. La Z en lugar de SD, korrompia tambien la escritura y todo se verá por los ejemplos siguientes.

Kabal. Sdebadá. Shikolute. Shiko. Sdiudadano Komer. Kosder. Krisz. Klamar. Kuaderno. Kuadro. Ke. Kuestion. Jabeke Jabol. Egersdito. Monpogs. Eksdeleste. Sdapat. Konfiansda. Lurd. Lusdia. Gonsdalest. Gomesd. Pe-

resd. Ausda. &c. &c. &c. Las palabras ke se eskriben kon G: en su origen siempre se deben eskribir no teniendo en esto, lugar alguno los metaplasmos, kean profe, aferese, epentese, sintope paragoge, apokope, krasce, antesis, ke. cp el arkaismo, sistola, diresis metatesis y. ilistole. Sirran de ejemplo estos verbos: Afligir, affligion, affliger, affligitor. Dirigir, dirigadion, dirigitor, dirrigido. Erigir, eregsdion, erector, erigido. Elegir, elegadion, elegtor, elegido. Korregir, Korregadion, Korregitor, Korregido. Kolegir, Kolegation, Kolegtot Kolegitdo. Infringir, infragsdion, infraptor, infrigido. Eksdigir, eksdagdion, eksdigido. En los ke hal esta señal ' se contiene un metaplismo.

#### ARTICULO COMUNICADO

Sor. Redactor.— Que dificil es encontrar un sistema de administracion que contente a todos! Los libros lo dicen bien claro, y los autores que han escrito de economia declaman a cada pagina sobre los embarrasos que ofrece la hacienda publica. Por ver esta todavfa el sistema de hacienda que no presente embarrasos, descontento, y desfista, Oyga. V. a unos improbando como ruinoso el arbitrio de emprestilos, y a otros publicando que este arbitrio es el que mantiene el poder de la Inglaterra. Vea V. a estos demostrando que el estanco de tales y quales generos es pernicioso e injusto, y aquello le demostrian que es vil y conveniente. En los derechos de aduanas no hay tres hombres de acuerdo. En los de papel sellado no hay dos y tal vez no habra uno que le acomode contribuir por ningun modo. Me acuerdo ahora de una exacta comparacion que hizo de las leyes un amigo mio: dice que las leyes, y por lo comun las de hacienda son como un gran surtido de zapatos que se compra para un ejercito; como no seria posible que a cada soldado se le tomase medida para hacerle los zapatos a su gusto y comodidad; es forzoso comprarlos sin este requisito, y de que de la distribucion resulta que a unos les vienen apretados, y reniegan; a otros flojos y se molestan menos; pero a muchos les vienen perfectamente, y los usan sin embarazo y sin disgusto. Aplique V. el cuento a las leyes que rigen en Colombia. Si V. observa la ley de aduanas vera en los mercaderes a los soldados con el zapato a medida de su pie; los derechos moderados, libertad en ciertos generos y en ciertos casos, seguridad &c.; pero si observa la ley de contribucion directa vera en los mismos negociantes a los soldados con el zapato apretado, no lo pueden sufrir y se molestan; esta misma ley es zapato comodo para los labradores que se evitan de pagar una quantiosa alcabala por sus frutos de los cuales tienen que pagar sus diezmos y primicias. Este pago de diezmos no es zapato que aprieta a los comerciantes; pero si es la ley de alcabala para mercancias extrangeras. La ley de papel sellado aprieta y molesta a los litigantes, a los contratistas; pero les viene bien a los clérigos que no lo usan, y a los pobres que no tienen pleitos. La ley de rebaja de 3.º parte de sueldo aprieta mucho a los empleados, y al pueblo que contribuye, le viene perfectamente. El estanco del tabaco no le viene comodamente a los monopolistas; pero al pueblo que cuenta con la buena calidad de este genero, y la seguridad de su expendio a precio fijo, y a tantos hombres que pueden ser empleados en la renta le viene muy acomodado. Asi es todo, Sor. Redactor, y en vanq se deshilan los sesos los que quieran formar un sistema al agrado y contento de todos; valgome de un egomplar que lo prefiero por estar consignado en los libros sagrados. El pueblo de Israel sacado del cautiverio de Egypto, que tenia su maná, que era dirigidio divinamente que si saltaba agua se le daba de una roca, que si nececcitaba de luz tenia una columna de fuego, que con una trompeta derribaba murallas, que no nececcito de vestido, y que la sabiduria infinita era su legislador; ese pueblo siempre estubo descontento y no lo gustaba el sistema de su administracion; y como pnes nosotros pecadores entregados a nuestra propia direccion, sin maná, sin varas prodigiosas, aspiramos a que todo se haga a medida

